



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 06 de Mayo de 2002

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/GUAY/01/02

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DERIVADOS DE CONCESION, PARA EL ESTABLECIMIENTO, USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA INSTALACION PORTUARIA PARA EL MANEJO Y PROCESAMIENTO DE GRANEL AGRICOLA, Y DE UNA INSTALACION PARA REPARACION DE CONTENEDORES, EN EL PUERTO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA.

En cumplimiento a los objetivos de reestructuración y modernización del recinto portuario de Guaymas, Son. (el Puerto); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 27, 51, 53, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos; 4o. de la Ley de Inversión Extranjera, y en las demás normas aplicables en esta materia, la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. (la Apiguay), conforme al Título de Concesión que le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración integral del Puerto (la Concesión), y con base en las resoluciones adoptadas por su Consejo de Administración

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el (los) concurso(s) público(s) nacional(es) API/GUAY/SILOS/01/02 y API/GUAY/INST/01/02, que cuenten con un capital contable o patrimonial no inferior a \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), para el caso del primero, y de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), para el segundo, y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, relativa a los Conjuntos que se describen en el numeral 1 siguiente.

Los interesados podrán concurrir al concurso o concursos en el entendido de que, si el ganador o ganadores de los mismos fueran personas morales extranjeras o personas físicas en general, deberán ceder, en cada concurso, en favor de una sociedad mercantil mexicana, el derecho de celebrar el contrato objeto de los mismos.

1. Objeto de los concursos.

1.1. Es objeto de cada concurso, la adjudicación de un Conjunto, que se integra por los derechos y obligaciones siguientes:

A) Concurso API/GUAY/SILOS/01/02:

A.1 La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones derivado de la Concesión, con vigencia inicial de 20 años, prorrogable por un periodo igual, para el establecimiento, uso, aprovechamiento y explotación de una instalación portuaria especializada de uso particular o para terceros mediante contrato, para el manejo y procesamiento de granel agrícola en tráfico de cabotaje y de exportación, así como la prestación, dentro de la misma, de los servicios a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la Ley de Puertos. La instalación se establecerá en una superficie federal terrestre total de 10,000 m², sin frente de agua ni edificaciones, localizada en la parte sur del Puerto, con las características, servicios, usos y restricciones que se indiquen en el prospecto descriptivo, documento que se entregará a quienes se inscriban en el concurso.

A.2 La obligación del ganador y adjudicatario del concurso, conforme se indique en las bases del concurso, de construir o establecer los inmuebles y las instalaciones necesarias para la prestación de los servicios indicados en el subinciso que antecede, así como dotarlas del equipamiento necesario.

B) Concurso API/GUAY/INST/01/02:

B.1) La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones derivado de la Concesión, con vigencia inicial de 10 (diez) años, prorrogable por un periodo igual, para el establecimiento, uso, aprovechamiento y explotación de una instalación de uso público para la prestación de por lo menos los servicios de: **i)** estacionamiento para unidades de autotransporte; **ii)** área con consolas para contenedores refrigerados; y **iii)** limpieza y reparación de contenedores y chasis. La instalación se establecerá en una superficie federal terrestre total de 17,000 m², sin frente de agua ni edificaciones, localizada en la parte noreste del Puerto, con las características, servicios, usos y restricciones que se indiquen en el prospecto descriptivo, documento que se entregará a quienes se inscriban en el concurso.



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 06 de Mayo de 2002

B.2) La obligación del ganador y adjudicatario del concurso, conforme se indique en las bases del concurso, de construir o establecer los inmuebles y las instalaciones necesarias para la prestación de los servicios indicados en el subinciso que antecede, así como dotarlas del equipamiento necesario.

1.2 Para cada uno de los concursos el Conjunto incluye: El derecho del ganador y adjudicatario de establecer, usar, aprovechar y explotar la instalación que corresponda, sin más limitaciones que las establecidas en esta convocatoria, en las disposiciones legales correspondientes, en el contrato respectivo y en las reglas de operación del Puerto; en el entendido de que, al término de cada uno de los contratos, los bienes, instalaciones y obras que se construyan o instalen en forma permanente, pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a la Apiguay.

Las obligaciones del ganador y adjudicatario de: **i)** mantener, conservar y asegurar la instalación que corresponda durante la vigencia del contrato respectivo y **ii)** pagar a la Apiguay una contraprestación que se integrará por dos elementos: un pago anticipado, que se hará a la firma del contrato y una parte fija mensual, sujeta a actualización, que se cubrirá durante la vigencia de cada contrato, conforme se indique en las bases de cada concurso.

1.3. Manejo de mercancías de comercio exterior. En el caso de que el ganador y adjudicatario del concurso API/GUAY/SILOS/01/02, pretenda proporcionar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, el mismo deberá solicitar en forma particular y obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la concesión necesaria, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley Aduanera, 44, 45, 46 y 47 de su reglamento, así como de las reglas de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior que se encuentren vigentes.

2. Coordinación y procedimiento de los concursos. Los concursos se realizarán en forma simultánea pero siempre de manera independiente, conforme al calendario de actividades que se insertará en las bases de cada concurso. El procedimiento de cada concurso se integra por las fases de: venta de bases, calificación de interesados; inscripción y participación; presentación de proposiciones; fallo y, en su caso, adjudicación de cada Conjunto.

3. Venta de Bases y entrega del pliego de requisitos. Las bases para cada concurso podrán ser adquiridas por los interesados desde la publicación de esta convocatoria y a más tardar a las 17:00 horas del 17 de mayo de 2002, en el Recinto Portuario, Zona Franca, colonia Punta Arena, Guaymas, Sonora, código postal 85430, a la atención del ingeniero Bruno Treviño Santoyo, director general de la Apiguay, teléfonos 01 (622-22) 22250, 27458 y 43443 extensión 117, fax 24743 (en lo sucesivo el Domicilio Oficial), previa entrega de una manifestación firmada de su interés en participar en uno o en ambos concursos y se indique que actúan por cuenta propia y no sirve intereses de terceros, sus datos generales, el domicilio al que se les deberán ser enviados cualesquier avisos o notificaciones y los datos de su representante legal. Los interesados de nacionalidad extranjera deberán designar un domicilio y un representante legal en la república mexicana.

Las bases de cada concurso tendrán un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100) M.N., más el impuesto al valor agregado, el cual se cubrirá mediante un cheque certificado o de caja en favor de Apiguay, librado contra una institución financiera mexicana debidamente autorizada, este pago no será reembolsable en caso alguno.

4. Presentación de proposiciones. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y el de apertura de propuestas económicas de los participantes, se llevarán al cabo en el Domicilio Oficial, el 2 y el 9 de agosto de 2002, respectivamente, en la forma y con sujeción a lo que se señale en las bases de cada concurso. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la Apiguay.

5. Fallo y adjudicación. La Apiguay, para emitir el fallo y, en su caso, otorgar la adjudicación de cada uno de los concursos, elaborará un dictamen en el que se considerará: **a)** la capacidad técnica, operativa y administrativa requerida conforme al pliego de requisitos para asegurar la mejor calidad de operación de la instalación de que se trate, y los demás criterios de adjudicación que se establezcan en las bases; y **b)** el plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con el mejor precio y calidad de los servicios. En caso de que dos o más participantes satisfagan los requisitos señalados, el ganador de cada concurso será aquél que en su propuesta económica ofrezca a la Apiguay, el monto más alto por concepto del pago anticipado de la contraprestación que se indica en el inciso ii) del apartado 1.2 de esta convocatoria. El acto de fallo de los concursos y, en su caso, de adjudicación de los mismos, se llevará al cabo en el Domicilio Oficial, a más tardar el 16 de agosto de 2002, conforme se indique en las bases de los mismos.



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 06 de Mayo de 2002

6. Restricciones de participación y adjudicación. En las bases de cada concurso se establecerán las restricciones de participación y/o de adjudicación de los concursos, entre ellas, las relativas a que no podrán participar las personas que por disposición de las leyes aplicables se encuentren impedidas para ello. La adjudicación de cada uno de los concursos se sujetará a las restricciones que en su caso establezca la Comisión Federal de Competencia, como se señale en las bases de cada concurso.

Atentamente

Guaymas, Son., a 30 de abril de 2002.

Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

Director General

Ing. Bruno Treviño Santoyo

Rúbrica.